



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-010/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 276/2023, SUSCRITO CON EL SEÑOR RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BÁEZ, CON C.I. N° 958.051, EN EL MARCO DE LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 457/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 106/2025, de fecha 07 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la primera renovación del Contrato N° 276/2023, suscrito con el Sr. Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY”, con ID N° 430.758; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 030-022/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY”, al Señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, formalizándose a través del Contrato N° 276/2023, cuya Cláusula cuarta expresa: *“El término de la vigencia es por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato...”*;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 097/2024, fecha 10 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-8904-2024-000042, la Sección Administración de Contratos y Convenios, de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la primera renovación del Contrato N° 276/2023, suscrito con el Sr. Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY”, por el término de 24 (veinticuatro) meses con un canon de G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones) mensuales. Monto total del llamado G. 168.0000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA incluido;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 44/2025, de fecha 25 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto y previo informe de disponibilidad presupuestaria. Esta Unidad de Gestión Legal de Contrataciones considera que no existen impedimentos*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-010/2025

legales, para dar inicio a los trámites tendientes a la primera renovación del Contrato N° 276/2023, entre el Instituto de Previsión Social y el señor Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la "LOCACIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY", Departamento de Alto Paraná, por el término de 24 (veinte y cuatro) meses y que cumplido con esto, se eleven los antecedentes a conocimiento y consideración del Consejo de Administración, a fin de que en uso de sus facultades así lo autorice";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 93/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la primera renovación mencionada;

Que, por Memorando CA N° 5000030126/2025, de fecha 04 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control, informó que el pedido para la renovación de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY", Departamento de Alto Paraná, afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 847/2025, de fecha 04 de marzo de 2025;

Que, el Art. 20° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone que: "...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/003 "De las Contrataciones Públicas". La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda...";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar la Primera Renovación del Contrato N° 276/2023, suscrito con el Sr. Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY", por el término de 24 (veinticuatro) meses a ser computados a partir del 18 de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 013/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-010/2025

mayo de 2025 al 18 de mayo de 2027, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”;

Que, así mismo, el Órgano Colegiado entiende conveniente encomendar al Administrador del Contrato - Dirección de Hospitales del Área Interior que en virtud al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido, proceda a realizar los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y no así a periodos fiscales venideros;

Que, del mismo modo, la Máxima Autoridad, encuentra necesario encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de sus áreas técnicas competentes, procedan a ajustar la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria conforme al monto a ser imputado en el presente Ejercicio Fiscal 2025, con el fin de optimizar la ejecución del presupuesto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Primera Renovación del Contrato N° 276/2023, suscrito con el Sr. Rafael Salustiano Ortiz Báez, con C.I. N° 958.051, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY”, por el término de 24 (veinticuatro) meses a ser computados a partir del 18 de mayo de 2025 al 18 de mayo de 2027, de conformidad a lo establecido en el Art. 47° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 013/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-010/2025

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de: Certificados de Interdicción, Quiebra, Cumplimiento con el Seguro Social y Cumplimiento Tributario, vigentes.-----

- 4°) Encomendar al Administrador del Contrato - Dirección de Hospitales del Área Interior que en virtud al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido, proceda a realizar los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y no así a periodos fiscales venideros.-----
- 5°) Encomendara la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de sus áreas técnicas competentes, procedan a ajustar la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria conforme al monto a ser imputado en el presente Ejercicio Fiscal 2025, con el fin de optimizar la ejecución del presupuesto.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

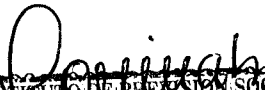


ANEXO

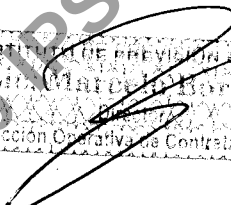
RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BÁEZ – RUC N° 958051-4

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry – Dpto. de Alto Paraná	3656	26-0018-21	Mes	24	7.000.000.-	168.000.000.-

Monto Total Ofertado: Gs. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina G. Bedoya Sanchez
Jefa - Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Luz María Rodríguez
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MARCIA SANCHEZ
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - 168000000